

Expediente: 242/25

Carátula: **AZNAREZ MARIA DEL ROSARIO , AZNAREZ ROSA ELENA Y AZNAREZ SILVIA BEATRIZ C/ FIGUEROA BRAIAN EXEQUIEL Y FIGUEROA GUSTAVO GABRIEL LINDOR S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242625650 - AZNAREZ, ROSA ELENA-ACTOR

20242625650 - AZNAREZ, SILVIA BEATRIZ-ACTOR

90000000000 - FIGUEROA, BRAHIAN-DEMANDADO

90000000000 - FIGUEROA, GUSTAVO GABRIEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

20242625650 - AZNAREZ, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 242/25



H20461554853

JUICIO: AZNAREZ MARIA DEL ROSARIO , AZNAREZ ROSA ELENA Y AZNAREZ SILVIA BEATRIZ c/ FIGUEROA BRAHIAN Y FIGUEROA GUSTAVO GABRIEL LINDOR s/ DESALOJO. EXPTE. 242/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 24 de agosto de 2026.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) notifíquese a la parte actora **AZNAREZ MARIA DEL ROSARIO**, DNI N° 13.060.889, con domicilio en *calle Buenos Aires N° 519, ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán*; **AZNAREZ ROSA ELENA**, DNI N° 10.014.755, con domicilio en *calle San Juan N° 68, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán* y **AZNAREZ SILVIA BEATRIZ**, DNI N° 11.087.872, con domicilio en *calle Miguel A. Camino N° 457, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén* que al adeudar el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **\$6.300 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS)** se lo tiene presente para la confección de planilla fiscal.

II) notifíquese al letrado **GARCÍA PINTO LUIS**, MP 585, DNI N° 24.262.565 que al adeudar el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **\$1.000 (PESOS UN MIL)** se lo tiene presente para la confección de planilla fiscal.

III) notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado **GARCÍA PINTO LUIS**, MP 585, DNI N° 24.262.565 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado **GARCÍA PINTO LUIS**, MP 585, DNI N° 24.262.565, representante de la parte actora en autos, no acreditó pago de Boleta Ley 6059. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.